

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 5 de noviembre de 2024
Al contestar Cite Este No. **2024-EE-133877**
Folios: 0 Anexos: 0

022100

ORIGEN: - 022100-Subdirección De Inspección Vigilancia Y Control De Servicios De Salud
DESTINO: VICTORIA EUGENIA MARTINEZ PUELLO Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. - - Respuesta PQRS
TIPO DE DOCUMENTO:
ASUNTO: Segundo Requerimiento y/o solicitud de información. Preliminar No. 3283832023

Señor(a)

Representante Legal y/o quien haga sus veces.

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E/UNIDAD DE
SERVICIOS DE SALUD ENGATIVÁ CALLE 80
CONTROL INTERNO**

E-mail: notificacionesjudiciales@subrednorte.gov.cocorrespondencia@subrednorte.gov.coinvestigacionesytutelas@subrednorte.gov.cosubrednorte@saludcapital.gov.co

Ciudad

ULTIMO REQUERIMIENTO URGENTE

Asunto: Segundo Requerimiento y/o solicitud de información

Preliminar No. 3283832023 (al responder cite este número).

La Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud, se encuentra adelantando Investigación Preliminar, por queja formulada por la señora PAOLA BELTRÁN, en la cual denuncia presuntas irregularidades en la calidad de la prestación de los servicios de salud que le fueron brindadas al paciente LUIS GUILLERMO BELTRÁN ÁNGEL, por parte del Prestador SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. / UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVÁ CALLE 80.

Es así como en cumplimiento al numeral 4 del artículo 176 de la Ley 100 de 1993, los artículos 43, 44, 45 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 780 de 2016, se les reitera lo solicitado mediante los radicados:

2023EE103996 del 17/08/2023

2024EE29875 del 26/02/2024

2024EE79517 del 14/06/2024

2024EE105956 del 30/07/2024

Se sirva remitir de manera íntegra, completa y según lo solicitado con destino a la Subdirección Inspección Vigilancia y Control de la Secretaría Distrital de Salud, preferiblemente en medio magnético, los siguientes documentos, se aclara que se requieren en un CD por Investigación:

*Copia de la Historia clínica **completa**, no EPICRISIS y se debe adjuntar todas las atenciones brindadas incluido:*

- *notas de enfermería y administración de medicamentos*
- *anexos de la paciente LUIS GUILLERMO BELTRÁN ÁNGEL identificado con cédula de ciudadanía 19.470.990, correspondientes a las atenciones brindadas a partir de hechos ocurridos desde el día 05 de julio de 2023 hasta la fecha de su egreso.*

Reporte del posible evento adverso en caso de que se haya presentado con su respectivo plan de mejora.

Evaluación y análisis de la queja, por lo que deberá remitir copia de un informe detallado en el cual se pronuncie sobre la veracidad y ocurrencia de lo denunciado en la queja, especialmente con lo relacionado al trato deshumanizado y falta de información a los familiares, indicando las razones por las cuales se presentaron, y si la situación genero planes de mejora o acciones correctivas.

Para lo anterior se concede el término legal de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación, teniendo en cuenta la obligación que tiene como prestador de servicios de salud de colaborar con las autoridades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 numeral 7 de la Constitución Política y el artículo 31 de la Ley 1437 de 2011; respuesta que podrá remitir al correo electrónico que se indica: quejasypeticionesivc@saludcapital.gov.co y/o a la dirección física de la entidad ubicada en la KR 32 12 -81 de la esta ciudad capital.

Cordialmente,



RONALD ALEXANDER TOVAR SIERRA

Subdirector de Inspección, Vigilancia y Control de
Servicios de Salud (E)

Revisó: Jhony Javier Ñustes
Elaboró: D. Naged